



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5353 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COREIMEXA CONSTRUCCION, REPRESENTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA., domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE del informe de obligaciones pendientes de 10 de abril del 2012, expedido por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia de Compañías, se desprende que la compañía COREIMEXA CONSTRUCCION, REPRESENTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA., ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-067 de 5 de abril de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5353 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a la compañía COREIMEXA CONSTRUCCION, REPRESENTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía COREIMEXA CONSTRUCCION, REPRESENTACION, IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **17 ABR 2012**

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

A MJP
53029